



RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2017, de la Presidenta de la Cámara de Comptos de Navarra, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, en turno libre, de una plaza vacante de Auditor/a al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4.^a, apartado 1, de la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, en turno libre, de una plaza vacante de Auditor/a al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, aprobada mediante resolución de su Presidenta de 22 de septiembre de 2017 y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, procede aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la página web de la Cámara de Comptos de Navarra.

Dado que en esta lista ningún candidato ha sido excluido a la convocatoria, procede la aprobación de la misma como definitiva.

En consecuencia, esta Presidencia HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, en turno libre, de una plaza vacante de Auditor/a al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra que se adjunta a continuación:

a) Admitidos:

Arana Rey, Cristina
Ayesta Zardoya, Edurne
Donázar Andrés, Jesús
Extremera Sánchez, Asier
García Cascante, María Esperanza
Garralda Iriarte, Aitor
Gurpegui Moreno, Myriam
Ibáñez Ruiz, Juan Antonio
Maeztu Irurzun, Daniel
Martínez-Viloria González, Cristina
Navarro Pérez, Saioa
Ondarra Erdocia, Rosario
Pérez Remondegui, José Javier
Pernaut Villanueva, Idoia

b) Excluidos:

Ninguno

Segundo.- Disponer, en relación con las consultas formuladas a esta Cámara sobre cuestiones relativas a la convocatoria, lo siguiente:

1- Sobre la vigencia del temario, señalar que la fecha que se tendrá en cuenta será la de publicación de la convocatoria, es decir, el 2 de octubre de 2017.





CÁMARA DE
COMPTOS DE
NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA

- 2- Sobre el alcance de la materia de Estadística que se tendrá en cuenta para la primera prueba de carácter práctico, señalar que se referirá al contenido del tema 9 sobre “*el muestreo en la auditoría pública*”, que se recoge en el grupo 2º del temario sobre Auditoría y Tribunales de Cuentas.

Tercero.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la página web de la Cámara de Comptos de Navarra.

Pamplona, 13 de noviembre de 2017. La Presidenta, Asunción Olaechea Estanga.

